

Por la fallida compra de la casa del expresidente Allende Comisión rechazó acusación constitucional contra exministra Fernández: Cámara vota hoy

La comisión revisora de la acusación constitucional contra la exministra de Defensa Maya Fernández rechazó el libelo presentado por la oposición y emitió informe negativo para su votación hoy en la sala de la Cámara de Diputados.

La acción contra la exautoridad fue interpuesta luego de la fallida compraventa de la casa del expresidente Salvador Allende, su abuelo, debido a que

las autoridades del Gobierno están impedidas para celebrar negocios con el Estado, lo que incluye a legisladores, por lo que también ha sido cuestionada la senadora Isabel Allende, hija del exmandatario y tía de Fernández.

Pese a que la exsecretaria de Estado renunció por este caso, la legislación chilena permite que se levante una acusación constitucional contra minis-

tros hasta seis meses después de su salida del Gobierno y en caso de ser aprobada le impediría acceder a cargos públicos durante cinco años.

La votación en la comisión fue de cuatro votos en contra, de Jaime Naranjo (bancada PS), Alexis Sepúlveda (PR), Leonardo Soto (PS) y Emilia Schneider (FA); y uno a favor, del diputado Jorge Durán (bancada RN).

Durante la sesión Naranjo,



Fernández renunció a la cartera de Defensa el 10 de marzo.

presidente de la instancia, criticó que los parlamentarios que promovieron la acusación, todos de oposición, no se presentaran ni defendieran el libelo.

El diputado Soto acusó que el libelo "está basada básicamente solo en recortes de prensa, en enlaces de plataformas online y fake news. Porque realmente, cuando uno analiza los antecedentes, no hay fundamentos de peso que permitan establecer que estamos en presencia realmente de una infracción constitucional que justificaría la aplicación de las prohibiciones que establece la Constitución".

En la contraparte, Durán manifestó que "permitir que esta conducta quede sin sanción afecta el principio de igualdad ante la ley y podría interpretarse simplemente como un trato privilegiado hacia la exministra".

El pronunciamiento de la comisión no es vinculante y la sala puede aprobar la acusación pese a que el informe es negativo.